

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

RECEBIDO
28 AGO 2026

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comunicación

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de agosto 2026.

Asunto: Se presenta Iniciativa.

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

RECEBIDO
28 AGO 2026
14:30 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

La suscrita Diputada, integrante del Grupo Parlamentario Plural de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50, fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I, y 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de Oaxaca; 54, fracción I, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le solicito de la manera más atenta se sirva, incluir en el orden del día de la próxima sesión, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARE EL 23 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO HEROICA DEFENSA DE LA PLAZA DE EJUTLA.**

8

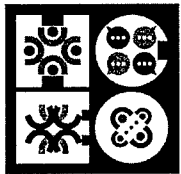
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JUÍNEZ

LXVI LEGISLATURA
DIP. ANTONIA NATIVIDAD
DÍAZ JUÍNEZ





San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 27 de agosto de 2026.

Asunto: Se presenta Iniciativa.

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE:**

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario Plural de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50, fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I, y 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de Oaxaca; 54, fracción I; 55, y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

1

Que, por su conducto presento ante esa Soberanía la **siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARE EL 23 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO HEROICA DEFENSA DE LA PLAZA DE EJUTLA.**

Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ÚNICO. – Uno de los aspectos en los que mayor desconocimiento e imprecisiones existen, es uno de los más significativos para nuestra historia colectiva, la razón por



la que la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo posee, precisamente, la denominación de "Heroica".

Quizá el motivo por el que la memoria histórica ha pasado por alto los acontecimientos que hicieron Heroica a Ejutla es porque, de acuerdo con evidencia documental, esto sucedió en el marco de la etapa nacional conocida como La Guerra de los Tres años, ocurrida de 1857 a 1861. Para ser precisos, esta guerra comenzó cuando el Congreso Constituyente se reunió en febrero de 1856 y concluyó su labor un año después, cuando aprobó la Constitución Federal de 1857, periodo en el que se promulgaron las Leyes de Reforma y que éstas provocaron una guerra civil al ser rechazadas por el pueblo¹. Posiblemente, uno de los periodos menos explorados por la historia oficial ya que es más loable destacar cómo los mexicanos vencieron el yugo de conquistadores españoles o de los invasores franceses, y no así una guerra civil fratricida sumamente violenta y atroz.

2

También, al comprender dichos acontecimientos con detenimiento, debido al episodio traumático que significó, pudo existir la posibilidad que en forma comunitaria Ejutla prefiera no recordarlo, o quizá olvidarlo, pero que hoy en día es necesario revalorar. A raíz del impulso de las denominadas Leyes de Reforma por la administración del Presidente Benito Juárez, la disyuntiva entre Liberales y Conservadores llegó a límites irreconciliables, puesto que implicaban un cambio de paradigma en el modo de vida conocido hasta entonces, desatando así una cruel lucha armada.

En el Estado de Oaxaca, que desde los inicios del conflicto permaneció Liberal, en noviembre de 1859 fue tomada por el General Conservador Marcelino Cobos, quien se hizo del control militar, económico y político de la entidad. La Población de la

¹ <https://www.academia.edu/download/60698780/v12n38a1020190925-98615-j2tup7.pdf>



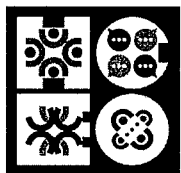
entonces Villa de Ejutla, poseía una larga tradición de corte Liberal por su contribución durante la intervención estadounidense y su participación durante la Revolución de Ayutla.

De tal modo que no fue sorpresa que la mañana del 25 de enero de 1860, encabezados por el Capitán Pascual Brena y Don Esteban Aragón, los ejutecos se reunieron para pronunciarse formalmente en contra del Gobierno Conservador de Marcelino Cobos, y por ende, a favor de las Leyes de Reforma, mismas que fueron juradas por un gran número de ejutecos.

Lo anterior propició que el clero retirara al párroco del Templo de Santa María de la Natividad, y la comunidad designara a un señor de apellido Vigil como encargado temporal de los servicios de la parroquia. En aquel momento, la Villa de Ejutla funcionaba y tenía vida mediante un sistema de 11 Haciendas: Guadalupe, Guelaxochi, La Pe, La Compañía, Poblete, San Joaquín, Teniche, El Vergel, Xaguía, Yogana y Zoritana; en conjunto le permitían ser una de las principales comunidades abastecedoras de alimentos y mercancías a la capital del Estado, y ahí radicaba la importancia de sostener el control de la población.

Las represalias del Gobierno Conservador no se hicieron esperar, y el 12 de febrero el Teniente Coronel Villareal atacó la Villa de Ejutla, y fue replegado a la altura del Paraje de "Los Ocotes", no obstante, los conservadores se rehicieron y el 17 de febrero se reiniciaron los ataques, ahora además del Teniente Coronel Villareal, bajo el mando de los Comandantes Joaquín Jiménez y José Mariano Palacios. Los enfrentamientos ocurrieron ahora en la comunidad de San Martín de Los Cansecos, donde murieron los comandantes Joaquín Jiménez y José Mariano Palacios, y en la Población de El Vergel, donde los conservadores asesinaron al Jefe Político y





Dueño de la Hacienda Don José María Butrón, finalmente, los ejutecos replegaron a los conservadores hasta el Rancho de Texas.

Después de estos enfrentamientos, Don Esteban Aragón optó por atrincherar a la población, sin que nadie pudiera entrar o salir, se decía que la Villa, de Ejutla estaba cerrada "a cal y canto", expresión que posteriormente tendría una contracción y se denominaría así a la zona donde sucedió una batalla el día anterior, "calicanto". Se vivió una tensa calma de alrededor de 10 días, hasta que las fuerzas Liberales posicionadas en la Capital solicitaron apoyo a la Villa de Ejutla para fortalecer el sitio a Marcelino Cobas. A lo cual los ejutecos acudieron y el día 06 de marzo, un contingente de 1,300 hombres al mando de Don Esteban Aragón salió para agregarse al Cuartel General situado en el Marquesado. No obstante, tal decisión dejó en total vulnerabilidad a la Villa de Ejutla, dado que sólo quedó protegida por 125 hombres.

4

Del 12 de marzo en adelante la población recibió ataques por el Coronel Mariano Trujeque, que a costa de sangre, bajo el mando del Comandante Manuel María Fagoaga, el pueblo de Ejutla pudo detener. A sabiendas de la relevancia de la Villa de Ejutla, el Coronel conservador Sabas Fernández preparó una intervención final, y fue así como el día 23 de marzo de 1860 en punto de las 6 de la tarde y al mando de 1,400 hombres tomó la plaza de Ejutla. Los defensores se colocaron en el techo para intentar detener el avance, lo que en el atrio del Templo y los Campanarios, dispararon para intentar detener el avance, lo cual no fue fructífero.

En poco tiempo en las calles de la población se vivió el caos porque una vez abatida toda resistencia, las hordas conservadoras durante dos días se dedicaron a realizar todo tipo de tropelías, asesinatos y ultrajes a mujeres y niñas, así como el saqueo de viviendas y a las 11 haciendas adyacentes a la comunidad, así mismo, hurtaron



los vasos sagrados, cálices y paramentos del Templo que también fueron declarados botín de guerra.

Para dimensionar el grado de los robos que vivió Ejutla, basta decir que cuando ya no había nada más que robar, los conservadores robaron las 4 campanas menores del templo, dejando solo la campana mayor ya que por su peso era imposible manipularle. En palabras del Historiador Ejuteco Manuel Martínez Gracida, que en aquel momento era un niño de 13 años y vivió dichos acontecimientos: "no había vecino en Ejutla que tuviera dos trajes, ni pájaros, ni gallinas, ni qué comer, porque todo lo había saqueado los reaccionarios (conservadores)".

El 26 de marzo por la tarde, Sabas Fernández evacuó la Plaza de Ejutla llevándose como prisioneros a distinguidos miembros liberales de la sociedad de ejuteca, además del cargamento de todo lo robado en 60 carretas y 60 mulas, y todo lo que en mano podía llevar 1400 soldados. El pueblo ejuteco vivió 25 días de desolación hasta que el Coronel Conservador José Eustaquio Manzano ocupó el Palacio Municipal, sin embargo ante el profundo duelo que tenían las familias tuvo la sensibilidad para establecer garantías y seguridad a los habitantes en un marco de respeto. El 09 de agosto, Marcelino Cabos fue derrotado por el Coronel Félix Díaz, y gradualmente el Estado de Oaxaca pasó a manos de los liberales, y con ello, se recuperó de a poco la paz.

Por sus aportes durante la Guerra de los tres años, con énfasis en la defensa de la Plaza de Ejutla el 23 de marzo de 1860, en el artículo cuarto del Decreto 24 de noviembre de 1860, el Congreso del Estado de Oaxaca declara entre "Heroica" a la Villa de Ejutla. El nombre oficial actual de nuestra comunidad quedaría definido 29 años después, cuánto por Decreto número 22 del 11 de diciembre de 1889 el



Gobierno del Estado elevó a categoría de Ciudad la Villa de Ejutla, respetando el distintivo de "Heroica" y con el apellido de "Crespo".

En atención a lo expuesto, considero que la presente iniciativa no solo conmemora una fecha histórica sino enaltece a nuestros héroes mexicanos, a nuestros combatientes oaxaqueños, a nuestros valientes ejutecos.

Es por lo anterior, que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA EL 23 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO HEROICA DEFENSA DE LA PLAZA DE EJUTLA.

6

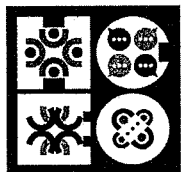
T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. – Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual entrará en vigor a partir del día siguiente de su respectiva publicación.

SEGUNDO. – Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, al Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes del Estado de Oaxaca, y al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para los efectos jurídicos conducentes.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 42, fracción VIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ANTONIA NATIVIDAD



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. ANTONIA NATIVIDAD
DÍAZ ARRENEZ

